



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-09/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Ernesto Bautista Vargas, en su carácter de Director General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional, en representación de la Guardia Nacional, en contra del Partido Acción Nacional, por el presunto uso de propaganda calumniosa en contra de la Guardia Nacional, con la intención de denigrar la imagen de esa Institución, misma que aparentemente fue difundida a través de la colocación de diversos espectaculares a lo largo del territorio estatal, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.**

**VISTO:** *El estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso b); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO. Convocatoria a sesión de pleno a distancia.** *Se convoca a sesión privada de Pleno virtual, a través de las tecnologías de la información que para tal efecto dispone la Coordinación de Sistemas del Tribunal, que habrá de celebrarse a las once horas del veinte de marzo de la presente anualidad, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.*

**SEGUNDO. Entrega de orden del día.** *Se ordena a la Secretaría General hacer entrega mediante oficio de la convocatoria con el orden del día correspondiente a los magistrados que integran este Tribunal.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General